

**COMUNICADO DE PRENSA IMPORTANTE:**

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CONTUBERNIO CON EL ALCALDE TACUBA JOEL ERNESTO RAMÍREZ ACOSTA (DEL PARTIDO ARENA) CRIMINALIZA LA LUCHA POR EL DERECHO AL AGUA DE LAS 7 COMUNIDADES DE TACUBA.**

En los años de 1995 y 1996 los habitantes de las 7 Comunidades de Tacuba, gestionaron ante la cooperación internacional la construcción del sistema de provisión de agua para beneficio de aproximadamente 1,000 familias, que aportaron las mano de obra no calificada y una contribución monetaria; y constituyeron la Asociación de Desarrollo Comunal Bendición de Dios (ADESCOBBD), responsable de administrar el referido proyecto, sin embargo los miembros de la Junta Directiva hasta el año 2007, no rindieron cuentas y se negaron a presentar la información financiera, y por tal motivo ese mismo año, en Asamblea General fueron destituidos y se eligió una nueva Junta Directiva que se comprometió a administrar de forma transparente y eficiente el sistema de provisión de agua, sin embargo el señor JOEL ERNESTO RAMÍREZ ACOSTA alcalde Tacuba - del partido ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA (ARENA)-, de forma ilegal no la reconoció y no extendió las credenciales respectivas, ilegalidad que fue declarada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia.

Pero el señor RAMÍREZ ACOSTA empeñado en apropiarse del patrimonio comunitario, reconoció una Junta Directiva que carecía de legitimidad y legalidad, la cual simuló una Asamblea General en el año 2009, que supuestamente acordó la disolución de la ADESCOBBD y la donación de su patrimonio de la Alcaldía de Tacuba; frente a tales arbitrariedades en el año 2010 los líderes comunitarios presentaron un recurso de amparo ante la Sala de lo Constitucional, que fue admitido ese mismo año y además la referida Sala dictó la medida cautelar que permitió que las comunidades mantuvieran la administración del sistema de provisión de agua a través de la ADESCOBBD.

Sin embargo, en mayo de 2014 la Sala de lo Constitucional resolvió que el caso no tenía trascendencia constitucional y debía dirimirse en sede ordinaria; en ese sentido en enero de 2016 se presentó una demanda ante el Juzgado de lo Civil de Ahuachapán, con la finalidad que declare la nulidad de la donación del patrimonio de la ADESCOBBD a la Alcaldía de Tacuba.

EL FISCAL AUXILIAR DE SANTA ANA LIC. MIGUEL SANTIAGO GROSS SALAZAR, el 22 de julio de 2016 ordenó la captura de los 6 líderes comunitarios, la cual fue realizada en horas de la madrugada, obviando la medida cautelar de protección que dictó a favor de los líderes comunitarios en octubre de 2015 la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Es clara la pretensión del FISCAL AUXILIAR GROSS SALAZAR, utilizar el poder punitivo del Estado para encarcelar a los líderes de las 7 comunidades y de esa forma acabar con la lucha de defensa de los bienes comunes.

La acusación Fiscal no tiene sustento legal y a todas luces estamos ante “la invención de delitos”, por ejemplo se les imputa el delito de “Usurpación de Inmueble”, y el supuesto inmueble usurpado no es propiedad de la Alcaldía Municipal de Tacuba; se les acusa del “Hurto de Fluidos”, y el Fiscal en comentario obvia que la Sala de lo Constitucional dictó una medida cautelar que permitió la administración comunitaria del sistema provisión de agua por 4 años y además existe prueba testimonial que los daños provocados en válvulas, tanques y tuberías fueron obra de fontaneros pagados por la Alcaldía Municipal de Tacuba. Asimismo según informe de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), la Alcaldía Municipal de Tacuba no está autorizada para la explotación y distribución del agua.

EL FISCAL AUXILIAR DE SANTA ANA LIC. MIGUEL SANTIAGO GROSS SALAZAR, pretendió que los defensores del Derecho Humano al Agua fueran a la cárcel, sin embargo el Juzgado de Paz de Tacuba, respetando el debido proceso y la legalidad no encontró méritos para la detención de los acusados ilegalmente y ordenó su libertad sin ninguna restricción.

Reiteramos nuestra demanda al FISCAL GENERAL LIC. DOUGLAS MELÉNDEZ que proceda contra el señor ALCALDE JOEL ERNESTO RAMÍREZ ACOSTA, por las denuncias presentadas por ANDA por el delito DE ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTE en la empresa municipal EMASAGUAT-, por los residentes del municipio de Tacuba por el delito de PECULADO (compra irregular de abono con dinero del FODES) y por el aviso de los líderes de las 7 Comunidades por los delitos de PECULADO, ACTOS ARBITRARIOS y por los CASOS ESPECIALES DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS (pago de deudas de privados).

Las organizaciones del Foro del Agua, somos parte de la defensa de la gestión comunitaria del agua, y reiteramos que acudiremos ante las instancias internacionales que velan por la vigencia de los derechos humanos, si el sistema judicial no resuelve con apego a derecho el caso de los defensores del derecho al agua acusados de forma arbitraria e ilegal por Fiscalía General de la República.

Por lo tanto les REITERAMOS:

Al LIC. DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUÍZ Fiscal General de la República:

a) Proceda penalmente contra EL ALCALDE JOEL ERNESTO RAMÍREZ ACOSTA (ARENA), por los delitos antes señalados.

b) Cese la persecución y represión de defensores del derecho humano al agua y de la gestión comunitaria.

A la licenciada Raquel Caballero de Guevara Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos.

a) Velar por el irrestricto respeto de los derechos humanos, el debido proceso y el derecho de defensa de los y las defensoras del derecho humano al agua y la gestión comunitaria.

San Salvador, 27 de abril de 2017.